



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 454/2017
Bahía Blanca, 18 DIC 2017

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante LUCIANO ANDRÉS STASI, DNI: 40.933.456, LU: 115629, presentó la solicitud de inscripción fuera de término para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS;

Que el aspirante manifiesta haber estado de viaje y desconocer el período de inscripción a la carrera;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS a LUCIANO ANDRÉS STASI, DNI: 40.933.456, LU: 115629.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al interesado y cumplido, archivar.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD